

DECRETO N° 1781 /

TEMUCO, 09 AGO 2021

**VISTOS**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Millahue.
3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.
4. Informe de Administrador de Feria Millahue.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a Don José Luis Salazar López, Rut 7.916.125-K y ya que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Millahue.
2. Fotocopia Cedula de Identidad.
3. Certificado de Residencia.
4. Registro Social de Hogares.

**D E C R E T O**

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, en Feria Millahue, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
JOSE SALAZAR LOPEZ			REPARADORA DE CALZADOS	1

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.
3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Millahue de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el inspector de feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN MANUEL NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

KLM/RMS/mmr  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes